

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 13 DE AGOSTO DE 2020**

SEÑORES ASISTENTES:

SR.CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Ángel Cornes Lozano
Don Alain Callejo Matía
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña Sandra Pardo Martínez

SR.CONCEJALES AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a trece de agosto de dos mil veinte, siendo las trece y treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, 1 se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada la ausencia de la concejala D^a Aroa Jilete González al encontrarse de vacaciones fuera de Álava.

Antes de iniciar la presente sesión toma la palabra el concejal Ángel Cornes para informar sobre la intención que tiene el ayuntamiento de regular el tráfico en las calles Monjío, Samaniego y Herrerías, las cuales pasarán de ser de doble sentido a ser de sentido único, para solventar los problemas de tráfico actuales dada la estrechez de estas calles.

A continuación se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2020.

Por la Secretaria se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2020, y de la errata existente en la primera página, en la transcripción del acuerdo plenario de aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de junio y no 16 de

julio como por error aparece en las copias remitidas a los concejales. Subsanado este error, se somete a votación el acta de la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2020, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.L.

Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, el Pleno Municipal de Elciego, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2019, acordó adjudicar el contrato del servicio de limpieza de varios edificios municipales de Elciego a la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., con NIF A-47326475 por el precio de (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS, (24.840 €), más el IVA que asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (5.216,40 €).

Próximamente se va a jubilar el alguacil municipal, Luis Miguel Fontecha, quien realiza la limpieza de las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor nº 1 de Elciego.

Además debido a la situación excepcional que estamos viviendo por el problema de salud pública provocado por la COVID-19, este año hay que intensificar la limpieza en el Colegio Público de Elciego cuando comience el próximo curso escolar en el mes de septiembre.

Por ello, se propone modificar este contrato aumentando las horas del servicio un 7,85%. Así se pasaría de las 32,26 horas actuales a la semana a 35 horas. La persona que actualmente realiza estas funciones completaría el 100% de la jornada, 7 horas al día.

Este incremento del servicio supondría 1.949,94 €, más el 21 % de IVA 409,49 €, que da un total de 2.359,43 € al año. Al mes serían 196,62€ (162,5 € más el 21% de IVA 34,13 €).

Este importe es el resultante de aplicar al precio del contrato 24.840 € el 7,85% del incremento de la jornada de trabajo.

Examinado el informe jurídico y de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora, el 3 de agosto de 2020, en el que se concluye que la modificación propuesta cumple todos los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 207 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito entre este ayuntamiento y la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., con NIF A-47326475 para prestar el servicio de limpieza de varios edificios municipales de Elciego en el sentido de aumentar el objeto del contrato, incrementando las horas del servicio un 7,85%, así se

pasaría de las 32,26 horas actuales a la semana a 35 horas. La persona que actualmente realiza estas funciones completaría el 100% de la jornada, 7 horas al día.

Este incremento del servicio supondría 1.949,94 €, más el 21 % de IVA 409,49 €, que da un total de 2.359,43 €/año. Al mes serían 196,62€ (162,5 € más el 21% de IVA, 34,13 €). El nuevo precio de contrato será de 26.789,94 € al año, más el 21% de IVA; 5.625,89€, da un total de 32.415,83 €/año, 2.701,32€/mes.

Este importe es el resultante de aplicar al precio del contrato 24.840 € el 7,85% del incremento de la jornada de trabajo.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo que se establezca con cargo a las partidas presupuestarias 320.211.000, 432.211.000, 3321.211.000, 920.211.000, 330.211.001 y 312.211.000 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de esta modificación que surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, UNA NUEVA CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN RECTIFICADA DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE CAMINOS DE BAÑOS DE EBRO, GRUPO GALLARZA Y GRUPO DÍEZ CABALLERO EN EL CIEGO”.

Se da cuenta de que se ha advertido un nuevo error de transcripción numérica en la certificación nº 12 final y liquidación de la obra de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”.

Por ello, el director de las mismas el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L. ha emitido un informe al respecto en el que se concluye que hay una anomalía en la certificación nº 5, que consiste en un exceso por un importe de 733,90 € en la suma de los presupuestos.

Una vez corregido este error, el director de las obras, ha presentado una certificación nº 12 final y liquidación modificada, cuyo nuevo importe asciende a 131.030,53 € I.V.A. incluido.

A su vez, la empresa adjudicataria de estas obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), ha presentado una nueva factura rectificadora sobre la factura F20/16, de -733,90 €, resultando una nueva obligación de pago a este contratista de 131.030,53 €.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Aprobar la nueva 12ª certificación final y liquidación de las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, de fecha 23 de julio de 2020, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L, cuyo importe es de 131.030,53 € I.V.A. incluido, dejando sin efecto la certificación de 30 de junio de 2020 de 131.764,44 € y el acuerdo plenario de aprobación de la misma de fecha 14 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Que se proceda al pago del saldo resultante de 131.030,53 € pendiente de pago a la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada, con cargo a la partida 151.601.001 del vigente presupuesto general de esta Entidad.

TERCERO.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava el abono de las subvenciones concedidas para estas obras, que corresponda a la citada certificación de obras y a los trabajos de dirección de las mismas, remitiéndole la documentación requerida en la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora el Plan Foral de Obras y Servicios.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno Vasco el abono del importe pendiente de la subvención concedida para las obras citadas, remitiéndole la documentación necesaria.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

4.1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 79/2020, de 15 de julio de 2020, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación y, conforme al informe de valoración de ofertas emitido por el arquitecto asesor municipal, adjudicar a la empresa Técnicas de Carpintería, TECAR, S.L. el contrato menor de las obras necesarias para la sustitución parcial de la carpintería exterior (24 ventanas) del Colegio Público de Elciego por un precio de 32.158,88 €, más el 21 % de IVA que da un total de 38.912,24 €, según última oferta presentada.

4.2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 80/2020, de 17 de julio de 2020, por el que, una vez justificada la asistencia al curso y el coste neto de los mismos, se resuelve conceder las siguientes ayudas económicas a los vecinos de Elciego que han realizado cursos para el aprendizaje del euskera durante el curso 2019/2020: ***, 205 €, ***, 82,50 €, ***, 150 €, y ***, 242,50 €.

4.3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 81/2020, de 20 de julio de 2020, por el que aprueban los padrones de contribuyentes y cuotas de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basuras y alcantarillado y del canon de agua, correspondientes al primer semestre de 2020, cuyos importes sumados ascienden a 124.917,24 €, procediendo a publicar anuncio en elBOTH A y proceder a recaudar estas tasas, en periodo voluntario, del 16 de septiembre al 16 de noviembre del 2020.

4.4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 82/2020, de 5 de agosto de 2020, por el que se concede a *** licencia de obras para para sustituir ventanas en la calle Antonio Díez Caballero n° 3, 2º izda. de Elciego.

4.5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 83/2020, de 5 de agosto de 2020, por el que se concede a *** licencia de obras para reparar el tejado, techo y pintura en la calle Norte n° 21 de Elciego

4.6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 84/2020, de 5 de agosto de 2020, por el que se deniega a *** la licencia de obras solicitada para instalar aire acondicionado en la fachada trasera del inmueble de la calle Hospital n° 34 de Elciego, por encontrarse el edificio fuera de ordenación.

4.7) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 85/2020, de 5 de agosto de 2020, por el que se aprueba la propuesta de orden de ejecución de las siguientes actuaciones en el edificio de la C/ Herrerías n° 16: realizar los trabajos necesarios para restablecer las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, ornato y estanqueidad de este inmueble. Estos trabajos se deben realizar de forma inmediata y conceder a *** y ***, en calidad de

propietarios del inmueble, el trámite de audiencia al expediente por plazo de diez días hábiles para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos frente a esta propuesta de orden de ejecución.

4.8) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 86/2020, de 5 de agosto de 2020, por el que se aprueba la propuesta de orden de ejecución de las siguientes actuaciones en el patio de la parcela 295 del polígono 12, C/ Bebedero n° 8 de Elciego: eliminar la basura y la vegetación de la superficie del patio para restablecer las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, ornato y estanqueidad de este inmueble. Estos trabajos se deben realizar en el plazo de un mes. Se concede a Bodegas Aurum s.l., en calidad de propietario del inmueble, el trámite de audiencia al expediente por plazo de diez días hábiles para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos frente a esta propuesta de orden de ejecución.

4.9) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 87/2020, de 7 de agosto de 2020, por el que se acuerda que las terrazas al aire libre bajo autorización municipal deberán cesar su actividad a las 0:00 horas, dando margen de media hora más, es decir hasta las 00:30 horas, para la finalización de las consumiciones y la recogida de las terrazas, manteniendo el horario de cierre de los establecimientos y servicios de hostelería a la 1:30 horas, como así lo indica la ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Salud.

4.10) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 88/2020, de 10 de agosto de 2020, por el que se concede a *** licencia de obras para rehabilitación de cubierta y pintar el interior en inmueble sito en la calle Grupo Gallarza n° 25 de Elciego.

4.11) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 89/2020, de 10 de agosto de 2020, por el que se concede a *** licencia de obras para reformar vivienda sita en C/ Jesús Guridi n° 1-1° de Elciego.

4.12) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 90/2020, de 10 de agosto de 2020, por el que se concede a *** licencia de obras para arreglar escaleras exteriores de acceso a la vivienda en C/ Ignacio Aldecoa n° 8 de Elciego.

4.13) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 91/2020, de 11 de agosto de 2020, por el que se concede a *** licencia de obras para renovación de la fachada y colocación de nuevo solado en C/ Monjío n° 36 de Elciego.

4.14) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 92/2020, de 11 de agosto de 2020, por el que se concede a la Comunidad de propietarios de la C/ Azalea, 1 licencia de obras para instalar dos porteros automáticos en dicho edificio.

4.15) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 93/2020, de 11 de agosto de 2020, por el que se aprueba el expediente de contratación, de las obras contenidas en el Proyecto Técnico para Reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado exterior. FASE II, en ese municipio de Elciego, redactado por el Ingeniero Rubén Zapater García y cuyo presupuesto asciende a un total de 127.592,49 €, IVA incluido. Así mismo se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas, el gasto correspondiente, convocando la correspondiente licitación.

4.16) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 94/2020, de 11 de agosto de 2020, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

QUINTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

5.1) DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO VASCO: Escrito recibido el 17 de julio de 2020, por el que se solicita la colaboración de este ayuntamiento para incidir en el fomento de hábitos saludables ante la pandemia originada por el COVID-19. En concreto declarando espacios libres de humo de tabaco los espacios abiertos.

5.2) JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA: Escrito recibido el 22 de julio por el que comunica la Moción aprobada por el Pleno de fecha 15 de junio, impulsando la puesta en marcha de una nueva tasa por el aprovechamiento del dominio público local por diversas instalaciones, para dotar de una nueva fuente de ingresos a las Entidades Locales alavesas.

5.3) AEK KORRIKA: Escrito recibido el 29 de julio por el que se comunica que KORRIKA 21 recorrerá Euskal Herria del 4 al 14 de abril de 2021 y se solicita colaboración al ayuntamiento.

5.4) MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: Escrito recibido el 3 de agosto de 2020 por el que se comunica que se ha producido una mejora en la catalogación de los datos geográficos contenidos en el Registro Central de Cartografía, realizándose un nuevo asiento registral en algunas líneas límite de este municipio.

5.5) DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA: Escrito recibido el 6 de agosto por el que informa que el Real Decreto Legislativo 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, en el que se regula la posibilidad de que los ayuntamientos presten al Estado sus remanentes de tesorería, no se aplica a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, correspondiendo su tutela financiera a la Diputación Foral de Álava.

5.6) ***: Escrito recibido el 7 de agosto de 2020 en el que expone que el 17 de diciembre de 2014 este ayuntamiento le adjudicó el contrato para la gestión del Bar del Hogar del Jubilado de esta localidad. Añade que debido a la alarma sanitaria sufrida el negocio es deficitario, siendo inviable el sostenimiento económico del negocio y anuncia su decisión de no continuar con el establecimiento a partir del 20 de septiembre de 2020. Los concejales encargan a la Secretaría Municipal que les informe sobre las consecuencias jurídicas de este escrito.

5.6) ***: Escrito recibido el 3 de agosto de 2020 por el que informa sobre el estado de ruina en el que se encuentra la casa sita en la C/ Herrerías nº 16, que hace que continuamente caigan piedras, maderas... al patio de su vivienda sita en la C/ Herrerías, 14. Se acuerda informar al solicitante que este ayuntamiento ya ha iniciado el expediente para restablecer las medidas de seguridad en dicho inmueble.

5.7) ***: Escrito recibido el 11 de agosto de 2020 por el que se comunica a este ayuntamiento que tiene filtraciones de agua en su vivienda sita en la C/ Norte nº 6, consistentes en la entrada de agua en los bajos, que se intensifica cuando llueve. Los concejales acuerdan avisar a la vecina de que lo está mirando el técnico municipal. El concejal Juan Carlos Uribe explica que se ha contratado una empresa para limpiar las rejillas del municipio y solventar los problemas que se ocasionan con las lluvias.

5.8) ***: Escrito recibido el 11 de agosto de 2020 por el que se solicita a este ayuntamiento la instalación de más contenedores, sobre todo de plástico, en la C/ Blas

de Otero. Los concejales acuerdan avisar al vecino de que la frecuencia de recogida de todos los residuos del municipio está al máximo, pero que van a estudiar la petición y van a presentar una queja a la empresa que presta el servicio porque los contenedores están viejos.

Siendo las 14.25 minutos abandona la sesión el concejal Don Ángel Cornes Lozano.

5.9) ***: Escrito recibido el 11 de agosto de 2020 por el que se comunica a este ayuntamiento que cada vez que llueve todo el agua de la calle Blas de Otero se filtra por debajo de la puerta de su garaje anegando todo el sótano. Los concejales acuerdan avisar a la vecina de que lo van a mirar aunque entienden que el problema viene ocasionado por las tormentas.

5.10) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS PABELLONES BARRIHUELO S.L.: Escrito recibido el 11 de agosto de 2020 por el que manifiestan que desde hace meses se encuentran en la calle de los pabellones sitios en el camino de Rehoyos unos vehículos en aparente estado de abandono, lo que supone una ocupación de espacio necesario para los usuarios de los pabellones contiguos, suponiendo un claro peligro al ser un foco de incendio, suciedad... Por ello solicitan que el ayuntamiento inste al propietario del taller mecánico al que acudieron los dueños de los vehículos o a sus propietarios para que los retiren, o si no hay resultado, se inicie un expediente de retirada de la vía pública de vehículo abandonado. Los concejales acuerdan enviar una carta al propietario del pabellón para que quite los vehículos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejala M^a Esther Hernando para manifestar que la calle que está detrás de la Plaza de la Música no está limpia. El concejal Juan Carlos Uribe explica que las calles del municipio se limpian los lunes, miércoles y viernes. A lo que le contesta la concejala que la Plaza si está limpia pero que la calle de atrás no. El alcalde manifiesta que hay puntos en el pueblo que cuando hay un poco de aire se acumula la basura (miradores, C/ Azalea...). Los concejales acuerdan que la persona que está realizando labores de limpieza en cumplimiento de una pena judicial limpie esa calle.

Toma la palabra el concejal Juan Carlos Uribe para manifestar que se va a pedir presupuesto a varias empresas para limpiar las cunetas de varios caminos del municipio que se han estropeado debido a las últimas tormentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14 horas cincuenta minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 7 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.